



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 19 AGO 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2165 / 2021

VISTOS

1. La solicitud de renovación de patente de alcohol presentada por la contribuyente Carmen Aguayo Rodríguez, R.U.T. 9.610.217-8, según carta ingresada por oficina de Partes y autorizada por el Sr. Alcalde Justo Zuleta Santander.
2. La Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
3. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N° 3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N° 484 de 1980.
4. Decreto Exento N°2102 de fecha 16 de Agosto de 2021, que aprueba el acuerdo N°36 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°07 celebrada el 10 de Agosto de 2021, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la renovación de patente de alcohol II semestre 2021, de acuerdo al informe entregado.
5. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de junio de 2021 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Justo Zuleta Santander.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.883, donde se aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la renovación de la Patente de Alcoholes que se indican, los cuales se encuentran acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
2. Que la contribuyente ingreso carta de solicitud de Renovación de la Patente de Alcohol fuera de plazo, la cual fue autorizada por el Sr. Alcalde Justo Zuleta Santander.

DECRETO

1. RENEVESE, la siguiente Patente de Alcohol, a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, durante el II semestre 2021.

Letra	:	C
Giro de Alcoholes	:	Restaurant Diurno y Nocturno.
Rol	:	40121
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	552010
Clasificación	:	Restaurant Diurno y Nocturno.
Nombre de Fantasía	:	"LAS DELICIAS DEL CARMEN"
Dirección Comercial	:	Calama N°370 – B, Centro.
Nombre del Contribuyente	:	Carmen Verónica Aguayo Rodríguez.
Rut	:	9.610.217-8

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de patentes de alcoholes.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

3. La presente autorización, habilita, previo pago de los derechos en los semestres respectivos, a ejercer la actividad, hasta la próxima fecha de renovación de patentes de alcoholes, para lo cual deberá hacer la solicitud respectiva, en el próximo semestre.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. El contribuyente deberá solicitar en el mes de diciembre y junio de cada año, la renovación de la patente de alcoholes, acreditando, mantener vigentes los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.
6. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
7. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretaría Municipal (S)

RS/NHD/BAC/CDC/MMV/mcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde